

Ministerio de Economía hará transferencia de Partidas al Ministerio de Transportes

DECRETO LEY N° 18293

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto Funcional para 1970, se ha considerado en el Sub-Pliego 05-Comunicaciones, Unidad de Asignación IX, Programa 1608, Correos y Telégrafos la Partida Genérica 3.0.0. -Obras por Contrata y Administración las sumas de S/. 3'400.000.00 y 4'500.000.00, destinadas a la construcción de los locales de Tacna y Cuzco, respectivamente.

Que dentro del mencionado crédito se han consignado las sumas necesarias para la compra de terrenos en Cuzco y Tacna, en lugar, de considerarlas en la partida específica 2.6.1. Compra de terrenos, sin dotación el presente año.

Que es necesario se proceda de inmediato a iniciar las obras programadas y dar cumplimiento al calendario de gastos formulado;

Que no obstante lo estipulado en el Artículo 23° del Decreto-Ley N° 18088 - Anual del Presupuesto Funcional para 1970, es necesario, por excepción, autorizar la transferencia solicitada, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Sector 10, Pliego 17 - Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Presupuesto Funcional vigente, hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Soles Oro (S/. 1'400.000.00), destinados a la compra de terrenos en Tacna y Cuzco:

Sector 10

Pliego 17 - Ministerio de Transportes
y Comunicaciones

Sub-Pliego 05 - Comunicaciones

Asignación IX

Programa 1608 - Correos y Telégrafos

De la Partida

3.2.1. Obras por Contrata

Construcción de Locales S/. 1'400.000.00

A la Partida

2.6.1 Compra de Terrenos (creación) S/. 1'400.000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**,
Ministro de Marina.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Teniente General FAP., **JORGE CHAMOT BIGGS**,
Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP., **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada EP., **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP., **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP, **ROLANDO CARO CONSTANTINI**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Mayo de 1970

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Vice-Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**.